



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0387 DE 2014  
( 31 JUL 2014 )

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 0377 DEL 28 DE JULIO DE 2014

EL ALCALDE DE PASTO (E),

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por las leyes 136 de 1994 y 909 de 2004

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto No. 0377 del 28 de julio de 2014 decreta:

**"ARTÍCULO 1.-** Declarar a partir del 1º de agosto de 2014, la Insubsistencia del Nombramiento de Libre Nombramiento y Remoción efectuado al (a) señor (a) JOSE EDMUNDO JOJOA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98.385.046 de Pasto, como AYUDANTE del Corregimiento de Buesaquillo, del Nivel Asistencial, dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad -Secretaría de Gobierno.

**ARTICULO 2.-** Nombrar al (a) señora (a) MARTHA ISABEL MENESES DIAZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59.828.326 de Pasto, como AYUDANTE del Corregimiento de Buesaquillo, del Nivel Asistencial, dependiente de la Subsecretaría de Justicia y Seguridad - Secretaría de Gobierno. (...)"

Que el empleo de Ayudante de Corregimiento "de Buesaquillo" del que fue declarado insubsistente el señor JOSE EDMUNDO JOJOA RIVAS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 98.385.046 de Pasto, pertenece dentro de la planta global de la Alcaldía de Pasto, a los empleos de Libre Nombramiento y Remoción.

Que los empleos y empleados de libre nombramiento y remoción como su nombre lo indica, son aquellos en relación con los cuales la autoridad competente para su nombramiento y remoción puede tomar esta medidas en forma discrecional.

Que el Decreto No. 0377 del 28 de julio de 2014 no se encuentra comunicado a los señores JOSE EDMUNDO JOJOA RIVAS y MARTHA ISABEL MENESES DIAZ, razón por la cual no ha producido efectos jurídicos, los cuales además, se habrían producido a partir del 1º de agosto de 2014 como se informa en el artículo 1º del citado Decreto.

Que mediante Decreto No. 327 del 16 de julio de 2014 se encargó de las funciones delegatarias como Alcalde del Municipio de Pasto, al doctor ALVARO JOSE GOMEZJURADO GARZON, Secretario de Cultura de la Alcaldía de Pasto, mientras dure la ausencia de su titular.





ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0387 - DE 2014

( 31 JUL 2014 )

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL DECRETO No. 0377 DEL 28 DE JULIO DE 2014

Que en virtud de lo anterior: .

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Derogar el Decreto No. 0377 del 28 de julio de 2014.

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los **31 JUL 2014**

**ALVARO GOMEZ JURADO GARZÓN**  
Alcalde de Pasto (E)

Revisó:

  
**SONIA HERNÁNDEZ PEÑA**  
Subsecretaria de Talento Humano (E)

Proyectó:

**ELENA PANTOJA GUERRERO**  
P.E. STH